



AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

**DON FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BONARES.**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de Septiembre de 2.012, adoptó, entre otros, el siguiente literal acuerdo:

**"PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 1 DEL P.G.O.U.** El Ayuntamiento Pleno ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión a propuesta del Sr. Alcalde, al no estar dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas.

Vista la propuesta de acuerdo de referencia, que resulta del siguiente tenor:

*"Visto que con fecha de 13 de abril de 2012 se ultima por parte del Arquitecto Técnico Municipal la redacción del documento denominado Modificación Puntual Nº 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares.*

*Resultando que con fecha de 23 de abril de 2012, se emitió informe de Secretaría en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación propuesta.*

*Resultando que con fecha 26 de abril de 2012 fue dictaminado favorablemente este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas.*

*Resultando que, aprobada inicialmente la modificación mediante innovaciones de las ordenanzas de edificación en el Plan General de Ordenación Urbanística por acuerdo de Pleno de fecha 30 de abril de 2012, fue sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 103, de fecha 30 de mayo de 2012, y en el Diario "El Periódico", de fecha 29 de mayo de 2012.*

*Resultando que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones, reclamaciones u observaciones de clase alguna.*

*Resultando que con fecha 19 de julio de 2012 fueron aprobadas provisionalmente las rectificaciones en el Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio que se contienen en la propuesta de ordenación del documento denominado Modificación Puntual Nº 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares.*

*Resultando que con fecha 17 de agosto de 2012, se solicitó informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda.*

*Atendiendo a que a fecha actual han transcurrido treinta días desde la solicitud del informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda sin que el informe interesado haya tenido entrada en esta Corporación.*

*Resultando que el Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria el día 27 de septiembre y no volverá a celebrar una próxima sesión ordinaria hasta el día 29 de noviembre de 2012.*

*Considerando que el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda, debe ser emitido en el plazo de un mes, según establece el artículo 31. 2 C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*

*Considerando que el párrafo 4 del art. 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece sin distinción alguna del tipo de informe, que cuando éste debe ser emitido por otra Administración distinta de la que tramita el procedimiento en orden a expresar el punto de vista correspondiente a sus competencias respectivas -como ocurre en el presente caso-, y transcurra el plazo sin que aquél se hubiera evacuado, se podrán proseguir las actuaciones.*

*Por lo expuesto, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de resolución:*



AYUNTAMIENTO  
de  
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos  
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01  
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26  
21830 BONARES | (959) 36 63 68  
(Huelva) | FAX  
ayto\_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente las rectificaciones en el Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares que se contienen en la propuesta de ordenación del documento denominado Modificación Puntual Nº 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares.

**SEGUNDO.** Inscribir en el Registro Administrativo Municipal las modificaciones anteriores.

**TERCERO.** El presente Acuerdo y el texto íntegro de la Normativa urbanística se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, indicando los recursos procedentes contra el mismo."

La propuesta anterior fue aprobada por unanimidad."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Antonio García García. Haciendo constar la salvedad de que el punto de que se certifica figura en el borrador de la sesión al principio citada, no aprobada todavía, por lo que el texto definitivo del mismo será el que resulte de la aprobación de dicho borrador.

Bonares, a 15 de Noviembre de dos mil doce.

Vº. Bº.  
El Alcalde,



Fdo.: Juan A. García García

El Secretario,



Fdo.: Francisco López Sánchez